

APUNTAMIENTOS EN TORNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO CIVIL Y ECLESIAÍSTICO EN EL SIGLO XVII

SUMARIO: I. *Aspectos generales.* II. *El control político y jurídico.*
III. *La obra material de los virreyes.* IV. *Los virreyes y la vida social.*
V. *La Iglesia, organización, obra y desarrollo.*

I. ASPECTOS GENERALES

Durante el reinado de Carlos V (1516-1556) el Estado español atendió y trató de resolver los diversos y graves problemas surgidos de su Imperio indiano. Con gran acierto, amplitud de criterio y nobleza de miras, el emperador y sus consejeros al mismo tiempo que trazaban su política europea, dentro de la más difícil circunstancia por la que atravesaba el mundo occidental desde hacía varias centurias: surgimiento y desarrollo de la modernidad, crisis ideológicas y cismas religiosos, aparición de los Estados nacionales absolutos, de las hegemonías occidentales sobre un mundo que se amplió con los descubrimientos americanos; expansión del islam, etcétera, fijaban sólidos principios políticos y jurídicos para la administración y buen gobierno del nuevo mundo.

Tanto las ideas en torno de la constitución del Estado y la primacía del derecho, considerada como la base rectora de la civilización y la sociedad, cuanto aquellas otras relativas a las relaciones entre el Estado y sus súbditos, fueron precisadas dentro de una tradición jurídico-política en la cual los derechos de los individuos y los de la sociedad en general deberían ser garantizados. Las normas del derecho romano-justiniano, algunas instituciones visigóticas y aun islámicas, pero esencialmente la herencia humanista-cristiana, todo ello perfectamente adecuado a la naturaleza y desarrollo del heterogéneo pueblo español, fueron la base de la organización jurídico-política que el imperio tuvo, tanto en Indias como en la metrópoli.

Es indudable que en las tierras americanas se plantearon problemas nuevos motivados por la acción conquistadora realizada por muy particulares intereses, por el desconocimiento del territorio en que se actuaba y sus recursos, por las diferencias culturales de sus habitantes y por otros imponderables, problemas que fueron atendidos y tratados de resolver con base en los principios más generosos y efectivos que propusieron juristas, teólogos y hombres de gobierno experimentados en el manejo de grupos socioculturales diversos, todos ellos de recia formación y provistos de auténtico desinterés.

Las célebres controversias entre los defensores de los aborígenes del nuevo mundo y sus impugnadores; las disposiciones jurídicas y políticas emanadas tanto de la autoridad real y su consejo, como de las coloniales; la acción estatal más o menos eficaz para imponer esas normas y hacer del imperio un bloque coherente, regido por el mismo espíritu y protegido por principios de igual valor, fueron la base de la labor estatal que a cargo de eficientes hombres de gobierno se realizó durante varias décadas.

La administración casuista y rigurosa de Felipe II (1556-1598) metió en fórmulas político-administrativas todos los principios surgidos con Carlos V; los hizo cumplir legislando amplia y meticulosamente, resolviendo problemas menores, ejecutando con precisión cuanto se había dispuesto y cuidando esencialmente, ante la experiencia dolorosa del emperador, que no se escindiese el imperio por razones ideológicas, para lo cual era necesario mantener la unidad religiosa a todo trance; de ahí su combate permanente contra el luteranismo, el islamismo y el judaísmo. En este periodo se fijan las bases para el aprovechamiento económico de los grandes recursos americanos, que enmarcadas dentro de la corriente mercantilista adquirieron en España un peculiar matiz, una conformación heterodoxa y una utilización dependiente siempre de las necesidades que la política europea imponía.

Dentro de este cuadro actuaron los gobernantes novohispanos, desde don Antonio de Mendoza hasta el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. En la siguiente centuria en que rigieron al imperio Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700), que todavía mantuvieron el principio de que las Indias eran parte integrante del imperio y no una pertenencia de la monarquía —como a partir del advenimiento borbónico se consideró—, los administradores novohispanos siguieron la política oscilante, insegura, que los monarcas llevaban y no fueron tan firmes en sus decisiones

como sus predecesores. En esta centuria en la que se estabiliza el imperio colonial y aun se fortalece y amplía por la expansión que tiene hacia el Oriente, en donde las Filipinas y las Marianas le sirven de antemural para contener el empuje de portugueses y holandeses, se dan numerosas disposiciones constructivas que afianzan el dominio político, aseguran las instituciones y reiteran nobles disposiciones en favor de los súbditos indios.

En este periodo, al lado de una preocupación incesante por defenderse de la rivalidad de las potencias europeas que surgen con fuerza incontenible, como la inglesa, la portuguesa, la holandesa y la francesa, amenazando la integridad del imperio español, hay un interés especial en el crecimiento y desarrollo armónico de la sociedad americana. Importan ya no solamente los naturales indefensos, a quienes hay que proteger de la explotación de sus nuevos amos, sino también a éstos y a sus descendientes que constituyen ya un grupo muy numeroso e importante, que detenta la mayor parte de los recursos económicos y el que ejerce en beneficio de su posición privilegiada social y económica fuertes presiones ante las autoridades locales y metropolitanas, que les obligan a reconsiderar sus acuerdos protectores, a tomar posiciones y dar determinaciones que no perjudiquen a este grupo que representa el sostén político y económico del imperio.

Otra línea del Estado católico que se planteó desde los años del emperador y prosiguió el devoto Felipe II y sus menos devotos descendientes, fue la de fortalecer al Estado frente a otros poderes, como el eclesiástico. Cuanto más absoluto se tornó el Estado, menos quiso compartir su autoridad con otro poder, y así, respetando los principios del Real Patronato, tendió a intervenir en los asuntos eclesiásticos y a someter a todos los representantes de la Iglesia a sus decisiones políticas. La tendencia secularizadora que desde el siglo XVI restó autoridad a las órdenes mendicantes, cuya influencia moral, política y económica fue inmensa, y la que siguió en el siglo XVII en contra de la Compañía de Jesús y que llegó a su crisis en la siguiente centuria, quitando a los primeros los derechos y funciones parroquiales y estableciendo las parroquias a base del clero secular, revelan esta tendencia. Ya veremos cómo por discrepancias no muy razonables se producen enfrentamientos entre autoridades civiles y eclesiásticas en esta época, las cuales no se dieron antes.

Los gobernantes de la centuria decimoséptima que fueron veinticuatro virreyes y en cuatro ocasiones la Real Audiencia: del 22 de febre-

ro al 18 de octubre de 1612; del 14 de marzo al 12 de septiembre de 1621; del 15 de enero al 3 de noviembre de 1624 y del 22 de abril de 1649 al 28 de junio de 1650, no tuvieron ni la enérgica actividad ni las dotes de estadista, honestidad, inteligencia y tacto de los que ejercieron el mando el siglo anterior.

El conde de Monterrey (1595-1603) sigue la línea de sus predecesores, como también don Luis de Velasco hijo, quien por segunda vez tomó el poder de 1607 a 1611; don Rodrigo Pacheco de Osorio, marqués de Cerralvo, gobernó firme y prudentemente, y menos brillantes fueron las administraciones de don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar (1612-1621), trasladado al Perú; de don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste (1650-1653), también promovido al Perú; de don Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera (1664-1673); de don Melchor Portocarrero, conde de la Moncloa (1686-1688), quien pasó a Lima, y de don José Sarmiento y Valladares, conde de Moctezuma (1696-1701), de desmedrada figura al igual que su monarca.

Con el báculo de pastor ostentaron también el bastón de mando cinco prelados, que fueron: fray García Guerra (1611-1612); Juan de Palafox y Mendoza (1642); Marcos Enríquez de Rivera (1673-1680) y por dos ocasiones Juan de Ortega y Montañez (1696-1701). Entre ellos sobresale Juan de Palafox y Mendoza por su visión política, firmeza y rectitud que lo distinguen de entre los gobernantes del periodo. La presencia de eclesiásticos en el gobierno novohispano, principalmente a partir de este siglo, hay que estimarla como ausencia de hombres capaces para el mando, como rápido medio de proveer ante una emergencia a una autoridad respetable y respetada. La Corte que por carencia de individuos aptos, por inercia u otras razones, pero principalmente por no dar los puestos a criollos muy ameritados, dejó sin cubrir sedes vacantes durante largos periodos, lo que originó muchos males, o los cubrió con eclesiásticos de edad avanzada, incapacitados para cumplir satisfactoriamente su misión apostólica; al utilizar a algunos eclesiásticos para ejercer el poder, trataba de colocar ante la sociedad en general al representante de mayor fuerza espiritual y también política existente, a alguien cuya autoridad nadie pudiera discutir. Sin embargo, es de observar que a finales del siglo, en ocasión del motín de 1692, la autoridad eclesiástica fue vejada, los símbolos religiosos escarnecidos o desconocidos y la plebe de indios, mestizos y aun criollos, insolentada, atacó y no obedeció a la autoridad eclesiástica. No

se trató en esa ocasión de la decisión de unos bandoleros como lo fueron Matienzo, Delgadillo y Nuño de Guzmán, sino de la acción de un grupo muy amplio de la sociedad. ¿Acaso las disensiones entre el arzobispo y el virrey conde de Gelvez dio pábulo a esto, o la enemiga que se formó escandalosamente entre los partidarios del obispo Palafox y los de los jesuitas originó esa disminución de su autoridad? De toda suerte, muestra o fruto de los tiempos, queda esa pérdida de autoridad total en conflictos que no son puramente religiosos.

La mayor parte de estos funcionarios que gobernaron Nueva España surgieron de las clases aristocráticas de España. Algunos trajeron una experiencia en el mando y realizaron buena labor en beneficio del reino; otros eran privados de los privados de España según el siglo, hombres débiles, amantes de sus personales beneficios y vanagloria, los cuales confundieron el gobierno con una prebenda sin responsabilidades. Algunos de ellos, y esto se ve ya en los finales del siglo XVI, fueron separados de sus cargos, bien por sospechar de su rectitud y lealtad política hacia el monarca, como don Gastón de Peralta en 1567 o don Diego López Pacheco, marqués de Villena, en 1642; ya por su falta de tacto político que le llevó a enfrentarse con escándalo a las autoridades eclesiásticas, como ocurrió a don Diego Carrillo de Mendoza en 1643, o por graves disensiones con otras autoridades, como Alvaro Manrique de Zúñiga, quien se excedió en sus pleitos contra la audiencia de Nueva Galicia en 1590, o por otros motivos, como acaeció con don Juan de Leyva en 1664. Don Luis de Velasco el Mozo y el marqués de Cerralvo quedan como los gobernantes más destacados de este siglo. Juan de Palafox y Mendoza brilla como resto y firme visitador, como pastor evangélico interesado en su grey, como autoridad civil honesta e incansable.

II. EL CONTROL POLÍTICO Y JURÍDICO

Los virreyes, pese a ser los *alter ego* del monarca, no gobernaban arbitraria y despóticamente, sino regidos por la ley. Ella imponía su fuerza y moldeaba la conducta de los funcionarios. Sano sistema de equilibrio se impuso para encauzar la actividad política, administrativa y judicial dentro de los más severos cauces del derecho.

En Nueva España, como en las restantes provincias imperiales, regían los principios que regulaban la existencia y funcionamiento de

la monarquía. La comunidad era depositaria del poder político, procedente de Dios, la cual lo confería a una o más personas a quienes deseaba obedecer. El derecho humano y positivo se conformaba con las leyes divinas y naturales. Debía respetarse el derecho establecido, y si contrariaba al existente, se obedecería, pero no se debía cumplir. El rey era el supremo legislador y más alto magistrado. Dictaba las leyes necesarias y establecía su interpretación auténtica. Existían leyes generales que eran las que las Cortes elaboraban; las pragmáticas sanciones que tenían igual fuerza y eran dadas por el rey; y luego instrucciones, cartas reales y disposiciones concretas o provisiones o cédulas reales. Esas disposiciones las daba el monarca asesorado por un cuerpo de magistrados, letrados, hombres con notable experiencia en el gobierno y que en este caso fue desde 1519 el Consejo de las Indias dependiente del Consejo de Castilla, del que se independizó en 1524.

Las disposiciones reales podían ser ordenanzas o reglamentos de una o varias instituciones, las cuales tenían un carácter general y sistemático, así como las instrucciones; en tanto que había otras cédulas relativas a cuestiones de gracia y justicia que enumeran normas individuales y aun disposiciones administrativas y políticas muy concretas. Si el Consejo de Indias tuvo al principio a más de la potestad legislativa la judicial, al aumentar los asuntos y crearse las audiencias encargadas de la administración de justicia, se delegó en ellas esa responsabilidad, quedando el Consejo como tribunal de apelación o última instancia. Subordinada al Consejo de Indias estuvo la Casa de Contratación, encargada de la actividad administrativa indiana. Se ocupaba desde dar las licencias y llevar el registro de los pasajeros a Indias, hasta manejar bajo la política del monarca la Real Hacienda del imperio, sus finanzas, en colaboración con el Consejo de Hacienda. Los problemas de carácter mercantil se confiaron al Consulado de Sevilla y más tarde a los de México, Veracruz, Guadalajara y Puebla.

La legislación indiana creció con el tiempo. Su profusión fue tan grande, y provocaba, a más de su incumplimiento, serias contradicciones en el gobierno, que tendió en el siglo XVII, el de la racionalización de todo saber, a ser codificada, compilada, obra en la que intervinieron numerosos juristas, entre otros el notable polígrafo Antonio de León Pinelo. El esfuerzo de muchos llevó en 1680 a la promulgación de la famosa *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, en la que encontramos tanto normas generales como otras muy concretas.

Las audiencias —ya lo señalamos— a más de impartir justicia, a través del real acuerdo presidido por el virrey, daban autos acordados, esto es, normas legales más ajustadas a la realidad, a la circunstancia que las hacía necesarias. Esas disposiciones, que muchas veces reproducían pertinentes mandamientos y peticiones de los colonos y que constituían jurisprudencia, representaban una forma de crear normas consuetudinarias, productos de la realidad.

El virrey por sí dictaba disposiciones para normar o resolver situaciones generales o concretas como eran sus mandamientos, los cuales representan una forma de legislación descentralizada. En ello seguían la ley general, la doctrina, los pareceres de los juristas, religiosos y personas interesadas en el buen gobierno.

Imagen del príncipe y balanza del poder del virrey era la audiencia. Ella podía remover a los virreyes; en caso necesario podía acusarlos de violaciones al derecho, jurisdicción y competencia y pedir se le enjuiciase por sus fallas. Las audiencias crecieron en respetabilidad, saber y fuerza y fueron el órgano que controlaba la acción judicial y política de los virreyes. La Audiencia de México desde el siglo XVI trató de recopilar la legislación referente a Nueva España, y así, en 1563 el oidor Vasco de Puga publicó las *Provisiones, cédulas e instrucciones de Su Majestad de esta Nueva España 1525-1563*. En el siglo XVII otro jurista notable, Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca (1620-1685), publicó su *Sumario de las Cédulas, Órdenes y Provisiones reales que se han despachado por S. M. para la Nueva España y otras partes*, México, 1678.

Si las audiencias controlaban el poder del virrey, el Estado español tuvo otros medios de control y vigilancia no sólo de él, sino de otros funcionarios, los oidores mismos, gobernadores civiles y eclesiásticos, etcétera. Estos medios fueron los juicios de residencia, mediante los cuales se sometía a una ley de responsabilidad a todos los miembros de la administración. El Consejo de Indias era la autoridad encargada de ordenar, sentenciar y llevar a cabo la ejecución de la misma. Entendía en los negocios civiles y criminales, pero no en los eclesiásticos ni militares, reservados a la Inquisición o la Junta de Guerra de Indias. En los asuntos de Real Hacienda, era el Consejo de Hacienda quien determinaba. Si el Consejo mantuvo una conducta recta e independiente aun ante el rey, esa posición se perdió en el siglo XVII, durante el cual gobernaron los favoritos de Felipe III, los duques de Leiva y Uceda; y más tarde el conde-duque de Olivares con Felipe

IV y ministros menos brillantes durante los años decadentes de Carlos II.

El juicio de residencia se reglamentó en 1636, durante la administración de Felipe IV, quien emitió amplias ordenanzas. Lo realizaba materialmente un juez pesquisador nombrado al efecto, quien iba al lugar en donde actuaba el funcionario residenciado, tomaba informes, oía testigos de cargo y descargo y pasaba toda la información al Consejo, quien sentenciaba. Podía haber casos en que no se tomara por específicas y honrosas razones y otras en que se ordenaba una investigación más acuciosa y particularizada.

A más del juicio de residencia que se iniciaba al final de la gestión, existía la visita a los funcionarios e instituciones, realizada por una persona a quien se designaba como visitador particular o general, para, como señalara Felipe II, “reprimir la arrogancia que toman los ministros”. En el siglo XVI hubo varios visitadores, entre otros el visitador Valderrama, quien entró a México en 1563 y se manifestó más partidario de Martín Cortés que del virrey Velasco y sus familiares. Valderrama suspendió en sus funciones al oidor Vasco de Puga por excesos de poder, así como al oidor Luis de Villanueva y Zapata. En 1567, como resultado de la conspiración de Martín Cortés, vinieron de visitadores los licenciados Alonso Muñoz y Luis de Carrillo. Sus procedimientos fueron tan radicales y crueles que merecieron la reprobación del rey, quien les dijo: “No os envié a destruir el reino”. En 1589 se nombró como visitador del virrey de Villamanrique al obispo de Tlaxcala, Diego Romano. En 1606 llegó como visitador de tribunales el licenciado Diego Landeros, quien destituyó a dos oidores. Visitó la Audiencia de Guadalajara con rigor, pero sus enemigos le acusaron falsamente de cohecho y por ello volvió a España. En 1625 con el marqués de Cerralvo llegó el inquisidor de Valladolid, Martín Carrillo, a quien tocó averiguar el motín de 1624, habiendo suspendido a varios eclesiásticos inodados y removido a otros. El obispo Palafox fue también riguroso visitador que actuó estricta y eficazmente.

Así, a través de esos órganos y sistemas se daba un control político entre las autoridades virreinales y se tendía a mantener un gobierno honesto y eficiente. La destitución de los funcionarios, la política de rotación de los mismos de unos lugares a otros sin permitirles crearán vínculos que pudieran romper su rectitud y debilitar su sentido de responsabilidad, favorecía la buena administración, una sana y limpia aplicación del derecho y una recta impartición de justicia.

En su lugar se mencionó cómo la Audiencia de Manila creada el 5 de mayo de 1583 vino a terminar con la dependencia que el gobierno de Filipinas tuvo con relación al de México y a su audiencia. La Audiencia de Manila, por su vecindad con China, Japón y otros reinos, adquirió pronto una relevancia política extraordinaria, pues actuaba dentro de un campo de competencias y rivalidades muy graves suscitadas con portugueses, holandeses y musulmanes. Por esta razón adquirió una importancia mayor que la Audiencia de Nueva España en ese campo, no así en el jurídico, en el cual ésta, la de Nueva Galicia y la de Guatemala formarían una buena escuela de la judicatura y una tradición de cultura y cultivo del derecho muy importantes. La presencia cada vez mayor de criollos juristas favoreció la formación de una conciencia nacionalista reciamente cimentada.

III. LA OBRA MATERIAL DE LOS VIRREYES

A más de gobernar prudente y eficazmente la “república” de indios y españoles, esto es, conciliar los intereses de la sociedad en beneficio colectivo, sin agraviar a nadie, y hacer que imperara el derecho como fuerza reguladora de todo desarrollo y bienestar, los virreyes tuvieron que ocuparse de un aspecto material, el de promover la realización de las obras, que el reino requería, indispensables para la satisfacción de las necesidades colectivas, como la comunicación con la metrópoli y los nuevos territorios y ciudades que en ellos surgían; la defensa del reino contra las agresiones extrañas; la planeación y urbanización de villas y la construcción en ellas de los edificios indispensables para el desenvolvimiento de la vida pública tanto espiritual e intelectual como material.

Esas necesidades motivaron la apertura y arreglo continuo de los caminos que cruzaron el reino. El principal fue el que atravesando el centro ligaba a México por el oriente con el puerto de Veracruz, desde donde se estableció toda comunicación con la metrópoli. Otros puertos del Golfo, ninguno desde el punto de vista geográfico óptimo, fueron utilizados salvo en casos extremos. Pánuco o Coatzacoalcos y más al sur Campeche y Sisal sirvieron para el comercio local, interregional, pero no fueron cabeza de comunicación oceánica. De México al poniente proseguía ese eje que concluía en Acapulco y que ligaba a Nueva España con las Filipinas. Cruzaba ese eje el camino

hacia el norte que conducía a Guanajuato, Zacatecas, Nueva Vizcaya y la dilatada tierra adentro. Hacia el centro de ella, a Nuevo México, iba la rama principal, por la que se comunicaba también a la Alta California, en tanto que hacia el este, las llanuras texanas llamadas de las Nuevas Filipinas, no ofrecieron ningún incentivo. Por el sur, ese eje se prolongaba hacia Oaxaca, Tehuantepec y de ahí a Guatemala. Mantener esa cruz carretera transitable fue indispensable, y para ello servía el tequio o trabajo colectivo que los indios de cada población realizaban en las obras públicas, pero también un trabajo mayor centralizado. Cuando se establece el Correo Mayor en 1579-1580 y un servicio carretero, se refuerza esa obligación. Puentes, bordes de contención, empedrado de los tramos difíciles se construyen para facilitar el tránsito y, en las ciudades, los acueductos, fuentes, casas reales, cárcel, picota y lavaderos aparecen poco a poco. Los cabildos municipales toman a su cargo la mayor parte de estas obras. Aun en la ciudad de México, la provisión de agua potable corrió a cargo del ayuntamiento, apoyado por el virrey, iniciándose en 1606 la construcción del primer acueducto que traía agua desde Chapultepec, el que sustituyó el viejo caño indígena que se había deteriorado por falta de cuidado. Ese acueducto, como otro que partía del manantial de Santa Fe, no se terminarían sino hasta los años 1735-1738.

La capital novohispana, asentada en el mismo sitio que la indígena, creció rápidamente. Aprovechó el material de los edificios prehispánicos para construir los nuevos, y sólo se dejaron en ciertos lugares algunos testimonios de la escultura autóctona, los cuales el obispo Palafox ordenó en su época desaparecieran. Dentro de la traza de la ciudad que separaba a indios de españoles, levantáronse edificios públicos y particulares, sobrios, pesados que al tiempo que aumentaban hundían la ciudad, fenómeno que prosigue hasta nuestros días dada la consistencia del subsuelo. Pero si se rehacían de continuo tan importantes edificios, las casas de los indios situadas a los alrededores y construidas de adobe no presentaban la solidez de las de los españoles y se destruían fácilmente. La primera catedral, los templos y conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y otros, los colegios y universidades, las casas reales, el palacio de los virreyes que Cortés cedió para asiento del gobierno y las nuevas casas que él edificó, casi fronteras, así como las de otros vecinos prominentes, de todas las cuales habla con elogio Bernardo de Balbuena en su *Nueva grandeza mexicana*, escrita en los albores de esta centuria, representaban

no sólo la importancia que la ciudad había adquirido, sino una inversión que en el año de 1607 fue valuada por Andrés de la Concha, quien sabía bien de agrimensura, en 20'267,555 pesos. Crecida suma a la que había que añadir el valor de multitud de casas de los indios que, aun cuando modestas, representaban amplio caudal.

La ciudad, capital del reino, imán que atraía día tras día nuevos pobladores, españoles e indios, creció orgullosa y pacíficamente casi un siglo y alardeó de su importancia. Sin embargo, hacia 1553 tuvo una llamada de atención que más tarde convirtiéndose en peligro constante, la de su inundación en época de lluvias, debida a que colocada la ciudad en el centro de una cuenca cerrada, todos los ríos que a ella convergían desaguaban su caudal en las lagunas que esa cuenca contenía, cuyos niveles, que eran más altos que los de la ciudad, desbordábanse sobre ella.

Este fenómeno, que era periódico, pero que en ocasiones se presentaba con graves características, ya ocurría en la época prehispánica. Los anales indígenas señalan que en los años de 1446 fuerte inundación tuvo lugar en tiempo de Moctezuma I; que otra muy grave fue la de 1498 en el reinado de Ahuizotl; y que una tercera ocurrió durante el gobierno de Moctezuma II, en años próximos a los de la conquista. Los aztecas y sus confederados, principalmente los tezcocanos, habían realizado sabiamente importantes obras hidráulicas, tendientes a evitar los daños que esos fenómenos hacían a Tenochtitlan y pueblos vecinos.

Hacia 1553, durante la administración de don Luis de Velasco hijo, la capital colonial sufrió su primera gran inundación, que alarmó la atención del virrey y del cabildo, quienes nombraron al procurador mayor de la ciudad para que en unión del cabildo en pleno, de la audiencia y otros funcionarios "acordasen sobre los daños y peligros en que está esta ciudad". Se hicieron planes, se discutió que se requería abundante mano de obra, pero que como las leyes disponían no se obligase a los indios a trabajar, no se podía contar libremente con ellos. Que dado el número de los que ahí laborasen sería crecido y la ciudad no podía cubrir su subsistencia, había que pedirles llevaran su bastimento. Dadas las dificultades que surgieron y como medida inmediata, Velasco ordenó la construcción de un bordo, el albarradón de San Lázaro, que impidiera que las aguas entraran a la ciudad.

En 1580 en que gobernaba Martín Enríquez de Almanza, ocurrió nueva y grave inundación. Se nombró al obrero mayor de la ciudad,

que entendía también en la construcción de la catedral, Claudio de Arciniega, para encargarse del proyecto. Arciniega y sus auxiliares señalaron que era preciso dar a la ciudad una salida para sus aguas y que ella debía hacerse por el norte del valle, desde Ecatepec a Huehuetoca, desde donde se desaguaría hacia ríos que corren al mar. Discutióse el proyecto y nada se hizo. Desde 1604 hasta 1606 ocurrieron las primeras inundaciones del siglo que obligaron a la reconstrucción del albarradón de San Lázaro y a levantar la altura de varias calzadas que a la vez que servían de diques de contención, comunicaban a la ciudad fuera de la laguna. Se repensó el proyecto anterior, el cual, según opinión del fiscal, sólo podría hacerse si trabajaban quince mil indios diariamente durante un siglo. Para las obras de urgencia se llamó (pese a las prohibiciones, pues se consideró esto como urgente y de bien común) a indios de hasta veinte leguas a la redonda. Otros, continuando la obra desforestadora ya iniciada, cortaron árboles centenarios de las faldas de los volcanes y condujeron sus troncos a la ciudad para reforzar los bordes de defensa. En su *Diario* el cronista indígena Chimalpahin narra pesarosa y amargamente los trabajos que durante largos años realizaron los indios de los valles de México, Puebla-Tlaxcala y Toluca llamados a trabajar en esa faraónica obra que fue el desagüe del valle de México.

En esa ocasión, bajo la celosa administración de Luis de Velasco hijo, se llamó como consultores a los cosmógrafos padre Juan Sánchez Barquera, jesuita de gran competencia, al doctor Villerino, a Alonso Arias y al poliédrico y paciente Enrico Martínez, de origen alemán, cuyo proyecto aplazado, distorsionado y combatido fue el que a la larga se impuso: abrir un tajo o canal por el rumbo de Nochistongo-Huehuetoca que permitiera la salida de las aguas. Para su realización se convocó a todo tipo de trabajadores y aun se licitó la fabricación de herramienta. El costo de la obra se pensó distribuirlo entre los vecinos, mediante un avalúo que se hizo incluyendo conventos e iglesias. Se fijó uno por ciento sobre el avalúo, y el 28 de noviembre de 1607, el propio virrey inició las obras, para las que se contaron de pronto 1,500 indios. De ese año al de 1611 trabajaron 128,650 naturales atendidos por 3,556 molenderas que les preparaban la comida. En 1612, ante la magnitud, lentitud y costo de la obra, el monarca envió al célebre ingeniero flamenco Adrián Boot a inspeccionar la obra, pero nada añadió al proyecto de Martínez, excepto que se profundizase más el canal. El marqués de Gálvez, mal aconsejado por enemigos de

Martínez, mandó tapar el túnel y en 1626, durante el gobierno del marqués de Cerralvo en que empezaron fuertes aguaceros, la ciudad de inundó, así como en los años posteriores, cubriendo el agua la ciudad entera. La imagen de la Virgen de Guadalupe se llevó en canoa solicitándole clemencia. El arzobispo escribió en 1629 al rey pidiéndole autorizara el traslado de la ciudad a Tacuba o Tacubaya, pero dado el valor de lo edificado no se concedió, a pesar de haber varias opiniones en favor.

Los trabajos del desagüe prosiguieron hasta 1634, habiéndose terminado el canal de Huehuetoca en 1632, que no bastó para desaguar la inundación de ese año. Reprendido y pesaroso, Enrico Martínez falleció ese año. Después, las obras se hicieron lentamente, pues las inundaciones no fueron tan premiosas. Algunos religiosos franciscanos instruidos en esos trabajos auxiliaron con su dirección; se hicieron obras secundarias de limpieza de acequias en la ciudad, elevación de diques y calzadas, empedrado de calles, y en 1693 el ingeniero Jaime Franck opinó sobre la bondad del proyecto inicial de Martínez, pero no se volvió a hacer nada o casi nada en la época colonial, pese a que hubo serias avenidas de agua en 1762, 1789, 1792, 1796, 1806 y 1865. La administración de Porfirio Díaz atendió decididamente este viejo problema, construyendo el túnel de Tequixquiac en 1900. En 1960 se construyeron varios interceptores, y en la década de 1970 se inició el sistema de desagüe profundo que trata de evitar esa pesadilla de siglos. Esta obra fue durante la administración colonial la más importante tanto por su carácter técnico como por los problemas socioeconómicos que produjo, que se cebaron sobre la población indígena, ya de por sí herida.

Otras obras importantes fueron la terminación en esa centuria de la fortaleza de San Juan de Ulúa, indispensable para la defensa del puerto de Veracruz, que como señalamos se trasladó desde el sitio de la Antigua a los arenales que quedaban frente al islote de Ulúa. Como la ciudad creció rápidamente se imponía su defensa, máxime que hacia esa época menudearon los ataques de corsarios y piratas. La creación de la Armada de Barlovento, los viajes del mariscal Andrés del Pez a la Molila y bahía de Santa María de Gaolve para expulsar a los franceses, están íntimamente ligados a este aspecto, así como la formación de una línea presidial y otra misional que permitiera el avance y colonización en el septentrión, todo lo cual requirió atención y esfuerzo de los gobernantes, así como el empleo de recursos financieros.

IV. LOS VIRREYES Y LA VIDA SOCIAL

Si a Hernán Cortés, considerado como representante del emperador y como autoridad máxima capaz de contener los abusos de los conquistadores, le hicieron los indios continuas recepciones sinceras y alborozadas, a sus sucesores también les recibieron —por esa esperanza que desde entonces subsiste entre los mexicanos de que el cambio de gobernante traerá mejores tiempos— con voluntarias manifestaciones de afecto de parte del pueblo y con cortesana adulación por parte de los funcionarios y clases de pro.

Los virreyes, después de largo y a menudo accidentado viaje por mar, subían rápidamente de Veracruz al altiplano para evitar los males de trópico. Cada pueblo manifestábase su alegría: los indios con ofrendas de flores y frutas; los españoles con algunas salvas de arcabuces y prolongados *Te Deum*. En una población cercana a México, que varió con el tiempo, lo recibían las autoridades: el virrey saliente, los oidores, representantes del cabildo y, como hoy se dice, otras “fuerzas vivas”, quienes ya tenían preparadas en la ciudad luminarias, almuerzos, bailes de los indios, discursos y sermones. Como todo el mundo trataba de rivalizar en esplendidez en las recepciones y alargar demasiado su celebración, diéronse normas para evitar dispendios y prodigalidad festiva, para temperar a los miembros del cabildo que deseaban salir con ropas francesas de encaje o terciopelo carmesí, para no desperdiciar los alimentos que en muchos lugares escaseaban. Autoridades salientes y entrantes no deseaban quedarse atrás en el lucimiento y, así, dióse el caso de que uno de los virreyes gastara el salario de todo un año en la recepción de su sucesor. En aquella centuria, la llegada y salida de los virreyes adquirió su *máxima expresión* por el boato utilizado, por el refinamiento criollo y el barroquismo ilimitado que se mostró en inscripciones, arcos triunfales, producciones literarias, glotonerías y otras manifestaciones semejantes.

Cierto es que el carácter de cada gobernante imponía algunas medidas y reservas, mas también es patente que la sobriedad dejó el campo a los excesos de la adulación que se multiplicaron. Algunos funcionarios como el marqués de Villena, mostró desde su viaje su espíritu hedonista propicio a la “dulce vida”, dado que a más de su familia, criados, amigos y demás cortejo, hizo embarcar en la nao capitana “dos mil gallinas, doce vacas, doscientos carneros, muchos barriles de frutas en conserva, arroz, lentejas, castañas, garbanzos, pasas y varias

clases de vinos”. A este mismo personaje al llegar a Puebla, ciudad golosa, con “su cara que dice que es hijo de un serafín” le fue ofrecido un banquete en el que había

[...] cuatro fuentes ocultas con ingenio y arte, haciendo fachada repartimiento de diversas flores, que más parecía muestra de los primores de la primavera que cuidado del aseo. Eran las fuentes, una de agua de olor, otra de vino precioso, otra de leche, otra de miel y todas corrieron sobre bateas grandes vestidas de flores; y al lado de ellas se descubrió un risco de dos varas y media de alto en proporción, todo fabricado de todo género de dulces, que parecía un epílogo de todo el regalo de Valencia y Castilla.

En ese mismo siglo realizáronse las últimas representaciones —privadas ya de su carácter religioso— de las festividades indígenas que fueron poco a poco sustituidas por mascaradas, juegos de cañas y corridas de toros.

Frente a esos aspectos debe mencionarse como parte muy importante de la vida social, la presencia de los virreyes y su familia en la vida religiosa novohispana. Se dio en esta época una familiaridad mayor impregnada de beatería entre los virreyes, que ya no creaban, sino simplemente visitaban a las comunidades religiosas, en donde conversaban más sobre las virtudes de los bienaventurados que acerca de los serios problemas que la sociedad mexicana tenía.

Por otra parte, los virreyes, al ostentar el poder, estaban sujetos a la envidia, a la mala voluntad de los demás. Si las recepciones mostraban el júbilo que su presencia creaba, en varias ocasiones las despedidas fueron ingratas, desafortunadas e hicieron que varios de los gobernantes de esa época no llevaran un grato recuerdo de su estancia en México. No sólo eso, sino que también alguno, como el virrey duque de Alburquerque, sufrió el 12 de marzo de 1660 (mientras oraba en la capilla de la Soledad de la catedral, cuya construcción iba a visitar a menudo), un atentado por parte de Manuel de Ledesma y Robles, joven de veinte años que en un acto de demencia trató de asesinarlo. Ejecutado, su mano y espada fueron colgadas de la ventana de esa capilla para escarmiento de los reos de lesa majestad.